



RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 UBICADO EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL

Fecha de Publicación: 23 OCT 2019

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 00876 del 01 de abril de 2019 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Con base en lo anterior se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa de **PROFESIONAL AERONÁUTICO III NIVEL 32 GRADO 27 UBICADO EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL**, descrito a continuación:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	2 (dos)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Profesional Aeronáutico III		
GRADO	27		
DEPENDENCIA	Oficina Asesora de Planeación – Dirección General		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Participar en el diseño e implementación del proyecto de Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en estrecho asocio del consultor externo contratado por la Aerocivil.		
REQUISITOS	Estudio: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración ó Ingeniería Industrial y afines ó Economía	Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Tarjeta o Matricula Profesional.
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 1 - Oficinas – Oficina Asesora de Planeación – Dirección General		



Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo el empleo de Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General, **corresponde a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describen a continuación:**

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	EMPLEO QUE LIBERA
39555369	JEANNETTE ANDRADE HERNANDEZ	Profesional Aeronáutico III 505526	Administradora de empresas graduada el 10/07/1992. Tarjeta profesional No. 10006 del 24/02/1994.	Cumple con los doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra	Profesional Aeronáutico III 505526
19292658	JORGE ENRIQUE VILLOTA VALENCIA	Técnico Aeronáutico V 704023	Ingeniero Industrial graduado el 03/11/2000. Tarjeta Profesional No. 25228084994CND expedida el 15/03/2001.	Cumple con los doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra	Profesional Aeronáutico III 505526

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente de los Nivel Profesional y Nivel Técnico.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que cumpliendo con el requisito de educación exigido en el perfil del empleo, **NO** cumplen con los demás requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer o se encuentren en encargo de un empleo de un grado igual o superior, y/o rechazo de la postulación del empleo a proveer¹ como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
50848959	BEATRIZ ELENA PEREZ FERNANDEZ	505526	Economista graduada el 08/04/1994. Especialista en gerencia Financiera Sistematizada. Matrícula Profesional No. 18288.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 27.
51838685	GLORIA ENILCE SAENZ GARCIA	505526	Economista en Comercio Exterior graduada el 15/10/1994. Matrícula Profesional No. 24912.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargada en un Profesional Aeronáutico Grado 27.
41630589	MARTHA LUCIA BEJARANO MEJÍA	505526	Administradora Pública graduada el 11/03/1976. Especialista en Planificación Y Administración Del Desarrollo Regional. Matrícula Profesional No. 0-747 del 05/08/1984.	Sobresaliente	No registra	No acepto postulación.

¹ Inciso cuarto, numeral 7.5 del artículo séptimo de la Resolución No. 00876 del 1 de abril de 2019.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
14226709	RODRIGO BONILLA DIAZ	506025	Administrador de Empresas graduado el 15/07/1988. Matrícula Profesional No. 4382 22/12/1989.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra encargado en un Profesional Aeronáutico Grado 27.
4406758	HENRY BARCO LOPEZ	506025	Economista graduado el 07/12/1990. Tarjeta profesional No. 32713 del 04/10/2006.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra postulado para encargo en un profesional Aeronáutico 27.
12110042	JUSTO RAMIRO PARDO ACOSTA	702027	Ingeniero Industrial graduado el 28/02/1992. Especialista en Administración de Salud Ocupacional. Especialista en Docencia Universitaria. Tarjeta Profesional No. 25228-52788 expedida el 27/10/1994.	Sobresaliente	No registra	Se encuentra en un empleo con la misma asignación salarial del empleo a proveer. No acepto postulación
31988816	VIANNY JANNETH GOMEZ BECERRA	704023	Técnico profesional en Comercio Internacional graduado el 20/10/1990. Profesional en Relaciones Económicas Internacionales graduado el 30/05/2003.	Sobresaliente	No registra	No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado.
79555387	DARIO ALEXANDER CARDENAS LONDONO	704023	Administrador de empresas graduado el 27/09/1994. Tarjeta Profesional No. 11707 expedida el 28/04/1995.	Sobresaliente	No registra	No acredita experiencia profesional relacionada, ni título de posgrado.

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, establece como función de la Dirección General la de: *"Dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades de servicio"*, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.



Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

ANA ELIZABETH HERNÁNDEZ BOTÍA
Directora de Talento Humano

Revisó: Luz Mirella Giraldo / Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa
Camilo Morales / Asesor Aeronáutico - Dirección de Talento Humano

Anexo: Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales – Res. 605 – 17/03/2015 Pág. 1 - Oficinas – Oficina Asesora de Planeación – Dirección General.

A	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del empleo	Profesional Aeronáutico
Nivel	32
Grado	27
No. De cargos	167
Dependencia	Donde se Ubique el Cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien Ejercer la Supervisión Directa
Dirección General / Oficina Asesora de Planeación	
Función Específica: Profesional	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Participar en el diseño e implementación del proyecto de Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en estrecho asocio del consultor externo contratado por la Aerocivil.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el desarrollo, diseño e implementación del proyecto del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en complementariedad con la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública (NTCGP:2004). 2. Participar en la implementación de las diferentes fases del programa Modelo Estándar de Control Interno (MECI), de acuerdo con el cronograma previsto y acordado con el asesor contratado por la Aerocivil. 3. Colaborar en el seguimiento de las acciones adelantadas en las diversas fases de implementación del proyecto Modelo Estándar de Control Interno (MECI). 4. Colaborar en la evaluación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en coordinación con el grupo de Organización de calidad de la Oficina Asesora de Planeación. 5. Participar en la elaboración de documentos e informes sobre los avances relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno MECI. 6. Colaborar con el levantamiento de la información requerida para la implementación del proyecto, con las diferentes áreas que participan en el programa para unificar los criterios por parte de la entidad. 7. Participar en los procesos de concertación de acuerdos y compromisos relacionados con el proyecto de implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI),. 8. Colaborar en el diseño del plan de mejoramiento e implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), para introducir los correctivos necesarios para el logro de los objetivos institucionales. 	

9. Acompañar a las dependencias en la puesta en marcha del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en sus diferentes componentes y etapas.
10. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. La participación en el desarrollo, diseño e implementación del proyecto del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), garantiza la complementariedad con la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública (NTCGP:2004).
2. La participación en la implementación de las diferentes fases del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), se realiza en cumplimiento del cronograma previsto y acordado con el asesor externo contratado por la Aerocivil.
3. El seguimiento de las acciones adelantadas en las diversas fases de implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), garantiza el cumplimiento del cronograma previsto.
4. La evaluación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) realizada en coordinación con el grupo de Organización de Calidad de la Oficina de Planeación, permite aunar y optimizar esfuerzos y recursos a la entidad.
5. La participación en la elaboración de documentos e informes de avance relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), permite conformar una memoria institucional del proyecto.
6. La colaboración dada para el levantamiento de información requerida permite la implementación del proyecto, con las diferentes áreas que en el participan.
7. La concertación de los acuerdos y compromisos relacionados con el proyecto permite sensibilizar e incorporar la filosofía y alcances del proyecto.
8. La participación en el diseño del plan de mejoramiento e implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), permite introducir los correctivos necesarios y oportunos para el logro de los objetivos institucionales.
9. El acompañamiento dado a las dependencias en la puesta en marcha del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en sus diferentes componentes y etapas, permite superar los obstáculos que se presenten en su desarrollo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Normatividad vigente en materia de certificación de calidad e Implementación Sistemas de Gestión de Calidad 2. Formulación y Evaluación de Proyectos Bajo la Metodología de Banco de Programas y proyectos de Inversión Nacional (BPIN) y Fichas de estadísticas Básicas de Inversión (EBI). 3. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), Anexos y documentos que aplican al área de desempeño. 4. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 5. Gestión Administrativa y Planeación Estratégica 6. Presupuesto general de la nación - normas presupuestales 7. Office Básico.	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración ó Ingeniería Industrial y afines ó Economía	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.
VII. OTROS	
1. Tarjeta ó Matrícula Profesional	
VIII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Denominación de la competencia	
1. Aptitud general 2. Capacidad de gestión 3. Liderazgo de equipos de trabajo 4. Orientación a la calidad	

